

REF. : DECLARA DESIERTA LICITACION PÚBLICA
ID. 1572-35-LE12 EN SISTEMA
MERCADOPUBLICO.

RESOLUCION EXENTA N° 015/

U 5 6 8

ARICA, 25 MAY 2012

VISTOS

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20557 del , Presupuesto del Sector Público para el año 2012; Resolución Exenta N° 015/026 del 2000, Resolución Exenta N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2003 y Resolución N° 015/0189 del 2011, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO

1.-Que, por Resol. Exenta 015/0546 de fecha 30/04/2012 se autoriza el procedimiento de licitación pública y aprueba bases administrativas y técnicas, según solicitud de compra N° 106 de fecha 26 de abril del 2012, del Subdepartamento de Planificación y Gestión, solicitando la adquisición de servicio de ejecución de "Colectores solares para producción de agua caliente sanitaria en Jardines Infantiles "Pulgarcito "y "Campanita" de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI. Programa 1.

2.- Que, se realizó una Licitación Pública en el sistema www.mercadopublico.cl, con el N° ID.1572-35-LE12, pero no se presentaron oferentes.

3.- Que el sistema www.mercadopublico.cl emite la respectiva Acta de Deserción con fecha 22/05/2012, señalando Licitación no tiene ofertas por lo que se declaró desierta.

4.- Que, el artículo 9, de la Ley N° 19.886/2003 señala que "se declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas o no sea conveniente a los intereses de la Institución, lo que deberá materializarse a través de una resolución fundada".



RESUELVO:

1.- Declárese Desierta Licitación Pública ID 1572-35-LE12 "Colectores solares para producción de agua caliente sanitaria en Jardines Infantiles "Pulgarcito" y "Campanita" de la Región de Arica y Parinacota".

2.- Publíquese la Resolución en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**OLGA MONICA SEGUI ANDRADE
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL**


OMSA/PV/S/RAA/raa.

DISTRIBUCION.-
Subdirección RRF y Físicos.
Asesor Jurídico
Archivo de Ley de Transparencia.
Oficina de Partes